



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0424-2023-P-CSJU/PJ

Huancayo, veinticuatro de marzo del
año dos mil veintitrés.-

Sumilla: RECONFORMAR la "Comisión Distrital de Gestión Ambiental de la Corte Superior de Justicia de Junín", periodo 2023-2024.

VISTOS:

Resolución Administrativa N° 0153-2022-P-CSJU/PJ de fecha 27 de enero de 2023; Resolución Administrativa N° 0307-2022-P-CSJU/PJ de fecha 6 de marzo de 2023; El Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional de Gestión Ambiental del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 007-2017-SP-CS-PJ, del 23 de febrero del 2017; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Perú prescribe que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración;

Segundo.- Los incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, en consecuencia su máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios;

Tercero.- Dentro del marco de un proceso de reforma del Poder Judicial, es necesario adoptar las medidas para tratar de forma multidimensional los problemas que enfrenta. Uno de ellos, está referido al aspecto ambiental de reviste gran importancia porque es necesario que la impartición de justicia se caracterice no solo por ser moderna, eficiente y oportuna, sino también sostenible. Por tanto, el Poder Judicial, para garantizar el éxito y eficacia del proceso de su reforma y modernización, necesita que su política institucional incluya la dimensión ambiental. Esto supone que la actividad jurisdiccional debe velar por la plena vigencia del derecho constitucional a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado

"Integridad, transparencia, innovación de procesos e impulso de las tecnologías digitales"



al desarrollo de la vida de las personas, y además que en el desarrollo de ésta y de las actividades administrativas se integre el objetivo de desarrollo sostenible y las estrategias establecidas por la Política Nacional Ambiental;

Cuarto.- Frente a ello, mediante Resolución Administrativa de la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República N° 007-2017-SP-CS-PJ, del 23 de febrero de 2017, se aprobó el "Plan de Gestión Ambiental del Poder Judicial", así como sus anexos: "Estructura Orgánica de la Comisión de Gestión Ambiental" y "Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional de Gestión Ambiental del Poder Judicial";

Quinto.- Ahora bien, el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional de Gestión Ambiental del Poder Judicial, es un instrumento normativo que regula la estructura orgánica y funcional de la Comisión Nacional de Gestión Ambiental del Poder Judicial y de las Comisiones Distritales de Gestión Ambiental de las Cortes Superiores de Justicia, a fin de viabilizar sus funciones y acciones para el logro de su visión, misión y objetivos, en el marco de una política institucional de gestión ambiental a instituirse en todos los niveles y estructuras organizacionales del Poder Judicial;

Sexto.- Así establecidas las cosas, el Capítulo IV del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional de Gestión Ambiental del Poder Judicial, establece como Órganos Desconcentrados a las Comisiones Distritales de Gestión Ambiental del Poder Judicial; precisando en su artículo 21° que el Presidente de cada Corte Superior de Justicia conformará la Comisión Distrital de Gestión Ambiental, pudiendo delegar su representación en un Juez Superior Titular quien la presidirá. Dicha Comisión estará integrada por un Juez Especializado Titular y un Juez de Paz Letrado Titular de la especialidad Penal, Contencioso Administrativo, Constitucional y afines en materia ambiental;

Séptimo.- Al respecto, debemos precisar que las Comisiones Distritales de Gestión Ambiental dirigen la política judicial con enfoque de gestión ambiental en su Distrito Judicial; adoptando medidas y realizando acciones tendientes a optimizar la ecoeficiencia institucional en procura de garantizar el uso racional, sostenible y responsable de los insumos y recursos en defensa de la conservación del medio ambiente y la calidad del servicio y acceso a la justicia ambiental en el Distrito Judicial; en coordinación permanente con la Comisión Nacional de Gestión Ambiental del Poder Judicial;

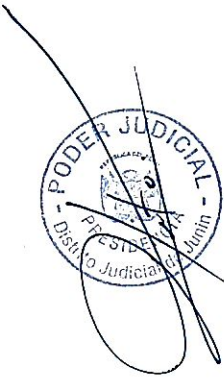
Octavo.- Asimismo, es necesario precisar que de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional de Gestión Ambiental del Poder Judicial, la Comisión Distrital de Gestión Ambiental, en su estructura cuenta con una Secretaría Técnica (con perfil profesional de abogado, con experiencia en gestión

"Integridad, transparencia, innovación de procesos e impulso de las tecnologías digitales"




pública y en las funciones propias del cargo; con conocimientos en derecho ambiental) y un órgano de apoyo (01 asistente administrativo, con experiencia y conocimiento en labores administrativas y 01 Especialista profesional, con experiencia y conocimiento en gestión ambiental);

Noveno.- De acuerdo a lo anterior, se tiene que mediante Resolución Administrativa N° 0153-2023-P-CSJU/PJ del 27 de enero del 2023, este Despacho resolvió **DESIGNAR** a la Comisión Distrital de Gestión Ambiental de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2023-2024, en el que se consigna entre sus miembros a la **doctora Francesca Giuliana Bartolo Huamán**, quien actuaría como Secretaria Técnica; no obstante, a través de la Resolución Administrativa N° 0305-2023-P-CSJU/PJ del 6 de marzo del 2023, se da por concluida, la designación de doña Francesca Giuliana Bartolo Huamán, en el cargo de confianza de Asesora de Corte, adscrita a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín y por Resolución Administrativa N° 0307-2023-P-CSJU/PJ de fecha 6 de marzo del 2023, se designa al abogado **Edson Teófilo Mamani Quispe**, en el cargo de confianza de Asesor de Corte, adscrito a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín; por consiguiente, corresponde emitir el acto administrativo respectivo, disponiendo la reconfiguración de la Comisión Distrital de Gestión Ambiental;



Décimo.- Finalmente, considerando que el Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad Administrativa en la sede judicial que se encuentra a su cargo, por lo tanto, dentro de sus prerrogativas legales están el dirigir la política interna de su Distrito Judicial, con la finalidad de brindar un eficiente y eficaz servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables, en virtud a ello es que, cuenta con funciones tanto de Control, Gestión como de Administración y demás que coadyuvan al adecuado desarrollo Institucional, prerrogativas que, como se ha mencionado, se despliegan en estricta observancia de la normativa vigente, por ello, se está dando cumplimiento a las disposiciones emitidas por el máximo órgano de este Poder del Estado;



Por estos fundamentos, en uso de las facultades conferidas por los incisos tercero, sexto y noveno del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y al Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional de Gestión Ambiental del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR la “Comisión Distrital de Gestión Ambiental de la Corte Superior de Justicia de Junín”, periodo 2023-2024, estará integrada de la siguiente manera:

“Integridad, transparencia, innovación de procesos e impulso de las tecnologías digitales”



- **Dr. Cleto Marcial Quispe Paricahua**, Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín, quien la presidirá.
- **Dr. Ciro Alberto Martín Rodríguez Aliaga**, Juez Especializado Titular.
- **Dra. Graciela Morales Montes**, Juez de Paz Letrado Titular.
- **Dr. Edson Teófilo Mamani Quispe**, quien actuará como Secretario Técnico.
- **Ing. Adrián Pablo Camargo Pun**, Analista III de la Gerencia de Administración Distrital – Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo, que actuará como órgano de apoyo de la Comisión.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER que en caso concluya la designación del personal administrativo integrante de la Comisión Distrital de Gestión Ambiental de la Corte Superior de Justicia de Junín, su nuevo titular o quien se encargue de su despacho conformará la Comisión en su reemplazo, sin necesidad de emitirse nueva resolución administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la **COMISIÓN DISTRITAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN** realicen sus actividades en el marco del "Plan de Gestión Ambiental del Poder Judicial" y del "Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional de Gestión Ambiental del Poder Judicial", aprobado por Resolución Administrativa de la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República N° 007-2017-SP-CS-PJ, del 23 de febrero de 2017.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que a través de la Secretaría de Presidencia de Corte, se remita a la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Gestión Ambiental del Poder Judicial los nombres, cargos, correos institucionales y anexos de los miembros de la referida Comisión Distrital.

ARTÍCULO QUINTO: PONER la presente Resolución en conocimiento de la Presidencia de la Comisión Nacional de Gestión Ambiental del Poder Judicial, Consejo Ejecutivo Distrital, Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Unidad de Servicios Judiciales, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CLETO MARCIAL QUISPE PARICAHUA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN

“Integridad, transparencia, innovación de procesos e impulso de las tecnologías digitales”